

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes para la integración y el pleno funcionamiento de las Comisiones Asesoras de los Comités de Cuenca dispuestas en el art 124 de la ley 12.257.-

JORGE A. SOLMI
Diputado
BLOQUE UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

فسوذ



FUNDAMENTOS

La provincia ha sufrido en los últimos diez años graves inundaciones que han afectado tanto a zonas urbanas como rurales, generando la anegación de campos, pérdidas en los cultivos, caminos rurales absolutamente intransitables y cortados que dejaron a familias incomunicadas, y en muchos casos hubo que evacuar campos utilizando helicópteros.-

Esta situación dejó como saldo, entre otros, familias "trasplantadas" que debieron dejar los campos y quintas que habitaban para pasar a residir en centros poblados.-

Escuelas rurales aisladas y maestros transportados en carros para lograr llegar a las escuelas a través de caminos que se convirtieron en verdaderas lagunas.-

Hechos recientes han dejado al descubierto la grave situación hídrica de la Provincia, y particularmente en la cuenca del Rio Salado y del Rio Luján, habida cuenta de las inundaciones que sufrió la ciudad de San Antonio de Areco en fecha diciembre de 2009 y más recientemente, en el mes de febrero de 2.010, la inundación sufrida en las ciudades de Villegas, Chivilcoy y Lincoln, generando además la anegación de campos y cultivos.-

Tales situaciones dejan al descubierto la necesidad de obras que aún no se han realizado.-

ثبهز

Entre nuestros conciudadanos se advierte la indignación por el constante anegamiento y lo que consideran falta de compromiso por parte de las autoridades competentes.-

Muchos sobrevivientes a inundaciones pasadas empiezan a sentir el "fantasma" de esas épocas, y es por eso que ya han comenzado en muchos municipios, sobre todo en los que participan de la "Cuenca del Salado", las reuniones de productores preocupados por la crecida en las aguas a partir de las últimas lluvias.-

Como ocurre de costumbre, cuando el problema ya nos hace testigos de sus consecuencias nefastas, se oyen voces recetando soluciones, pero a esas alturas sólo sirven medidas que terminan siendo un paliativo en la emergencia, mientras que las causas del problema estructural continúan sin resolverse.-



La necesidad de la urgencia y la desesperación imperante entre quienes vieron perder cosechas, ganado, casas, generó en plena inundación, una situación de anarquía en el manejo del agua, intentando resolver el problema a partir de soluciones parciales, que beneficiaban a unos y perjudicaban a otros.-

Un intento de buscar soluciones al problema hídrico estructural de la Provincia, fue la creación de la Autoridad del Agua, que a través del "Código de Aguas" previó la formación de los "Comité de Cuenca", los que comienzan a formarse a partir de 2.001, existiendo hasta el momento los siguientes: (*)

Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de la Plata Superior.

Fecha de creación: 15/05/2008 Número de Resolución:190/08

Integrados por los partidos de: Berazategui, Quilmes, Avellaneda, Florencio Varela, Almirante Brown, Presidente Perón, San Vicente, Lanús y Lomas de Zamora.

Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Inferior.

Fecha de creación: 15/05/2008 Número de Resolución: 189/08

Integrado por los partidos de: La Plata, Berisso, Magdalena, Punta Indio.

Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Intermedia.

Fecha de creación: 15/05/2008 Número de Resolución: 191/08

Integrado por los partidos de: La Plata, Berisso, Ensenada.

Comité de la Subregión A1 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: A1RS 04/12/2001

Número de Resolución: 012/01

Integrado por los partidos de: Gral Arenales, Gral Villegas, Leandro N Alem, Junín,

Lincoln, Florentino Ameghino, Gral. Pinto, Gral Viamonte

Comité de la Subregión A2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: A2RS 04/12/2001

Número de Resolución: 011/01

Integrado por los partidos de: Junín, Lincoln, Florentino Ameghino, Gral Viamonte, Gral Villegas, Carlos Tejedor, 9 de julio, Bragado. Comité de la Subregión A3 de la



Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: A3RS 04/12/2001

Número de Resolución: 010/01

Integrado por los partidos de: 9 de Julio, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Pehuajó, Bragado, Trenque Lauquen, Daireaux, Hipolito Irigoyen, Lincoln. Comité de la Subregión A4 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: RSA4 04/12/2001

Número de Resolución: 009/01

Integrado por los partidos de: Trenque Lauquen, Rivadavia, General Villegas, Pellegrini, Tres Lomas, Salliqueló, Daireaux, Guamini, Adolfo Alsina y Carlos Tejedor. Comité de la Subregión B1 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: B1RS 10/12/2001

Número de Resolución: 017/01

Integrado por los partidos de: Chacabuco, Junín, Bragado, Monte, Navarro, Lobos, Roque Pérez, 25 de Mayo, Chivilcoy, Alberti. Comité de la Subregión B2 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: B2RS 10/12/2001

Número de Resolución: 016/01

Integrado por los partidos de: Las Flores, Monte, Navarro, Castelli, Chascomus, Gral Belgrano, Gral Las Heras, Mercedes, Pila, Suipacha y Lobos Comité de la Subregión B3 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: B3RS 10/12/2001

Número de Resolución: 015/01

Integrado por los partidos de: Roque Pérez, Olavarría, Bolívar, Hipolito Yrigoyen, Carlos Casares, 9 de Julio, 25 de Mayo, Bragado, Saladillo, Gral Alvear, Las Flores y

Tapalqué. Comité de la Subregión B4 de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: B4RS 10/12/2001

Número de Resolución: 014/01- Se incorpora el Partido de Gral, Madariaga por

Res.005/02

Integrado por los partidos de: Tapalqué, Olavarria, Laprida, Benito Juárez, Azul, Ayacucho, Rauch, Tandil, Pila, Las Flores, Castelli, Dolores, Gral Guido, Tordillo,



Maipu, Gral Lavalle, Gral. Madariaga (Res.005/02) Comité Regional C de la Cuenca Hídrica del Río Salado.

Fecha de creación: CRS 19/10/2001

Número de Resolución: 005/01

Integrado por los partidos de: Guamini, Adolfo Alsina, Daireaux, Púan, Saavedra,

Coronel Suárez, Bolivar, Laprida, Gral Lamadrid, Coronel Pringles y Salliqueló.

Cuenca Hídrica del Arroyo del Medio.

Fecha de creación: AM 29/11/2001

Número de Resolución: 007/01

Integrado por los partidos de: Colón, Pergamino, San Nicolás.

Comité Regional A de la Cuenca Hídrica del Río Lujan.

Fecha de creación: ARL 16/05/2001

Número de Resolución: 03/01

Integrado por los partidos de: Luján, Exaltación de la Cruz, Campana, San Andrés de

Giles, Gral. Rodriguez, Mercedes, Suipacha, Pilar, Escobar y San Antonio de Areco.

Comité Regional B de la Cuenca Hídrica del Río Lujan.

Fecha de creación: BRL 26/06/2008

Número de Resolución: 272/08

Integrado por los partidos de: Moreno, José C. Paz, Malvinas Argentinas, Gral.

Rodriguez, Tigre, Pilar y Escobar. Cuenca matanza Riachuelo

Fecha de creación: ACUMAR(Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo). Creado por

ley Nacional N° 26.168. Comité de la Cuenca Hídrica del Río Reconquista

Fecha de creación: RR 21/03/2005

Número de Resolución: 104/05

Integrado por los partidos de: Tigre, San Fernando, San Isidro, General San Martín,

San Miguel, Malvinas Argentinas, José C Paz, Tres de Febrero, Hurlinghan, Ituzaingó,

Moron, Moreno, Merlo, Vicente López, General Rodriguez, Lujan, Marcos Paz y Gral

Las Heras

Comité de la Cuenca Hídrica del Río Samborombón.

Fecha de creación: Rsam 03/10/2002

Número de Resolución: 006/02



Integrado por los partidos de: Brandsen, Cañuelas, San Vicente, Gral. Paz, La Plata, Magdalena, Punta Indio, Chascomus, Pte. Perón. Comité de la Cuenca Hídrica del Río Chasicó.

Fecha de creación: Chas 12/06/2008

Número de Resolución: 252/08

Integrado por los partidos de: Saavedra, Puán, Tornquist, Villarino.

Comité de la Cuenca Hídrica del Río Arrecifes.

Fecha de creación: 29/11/2001 Número de Resolución: 008/01

Integrado por los partidos de: Colón, Rojas, General Arenales, Junín, Chacabuco, Salto, Pergamino, Arrecifes, Capitán Sarmiento, San Pedro y Baradero. **Comité de la**

Cuenca Hídrica Río Sauce Grande.

Fecha de creación: RSG 29/11/2001

Número de Resolución: 006/01

Integrado por los partidos de: Coronel Rosales, Bahía Blanca, Tornquist, Coronel

Dorrego, Monte Hermoso, Cnel. Pringles y Coronel Suárez. Comité Cuenca

Hídrica del Río Sauce Chico.

Fecha de creación: RS Chico 12/08/2004

Número de Resolución: 339/04

Integrado por los partidos de: Tornquist, Bahía Blanca, Saavedra y Villarino. Comité

de la Cuenca Hídrica del Río Quequén Salado.

Fecha de creación: RQS 20/11/2002

Número de Resolución: 008/02

Integrado por los partidos de: Tres Arroyos, Adolfo Gonzáles Chávez, Coronel Dorrego, Benito Juárez, Coronel Pringles y Laprida. **Comité Cuenca Hídrica del**

Río Quequén Grande.

Fecha de creación: RQG 01/07/2002

Número de Resolución: 004/02

Integrado por los partidos de: Necochea, Lobería, Tandil, Adolfo Gonzáles Chávez, Benito Juárez y San Cayetano. Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Atlántica Sudeste.



Fecha de creación: VASE (a crear)

Número de Resolución:

Integrado por los partidos de: Tres Arroyos, González Chávez, San Cayetano.

Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Atlántica Este.

Fecha de creación: VAE 20/05/2005

Número de Resolución: 230/05

Integrado por los partidos de: Mar Chiquita, Ayacucho, Tandil, Loberia, Gral Alvarado, Gral. Pueyrredon, Balcarce y Gral. Madariaga. Comité de la Cuenca Hídrica del Río Areco.

THORE GET AGO THECO.

Fecha de creación: RA 20/08/2003

Número de Resolución: 247/03- Se incorporan los Partidos de Baradero y Salto por

Res. 201/04

Integrado por los partidos de: Zárate, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, Chacabuco, Baradero y Salto. Comité de la Cuenca Hídrica del Río Colorado.

Fecha de creación: A crear

Número de Resolución:

Integrado por los partidos de: Médanos y Patagones

(*Información obtenida de la página web de la Autoridad del Agua).-

Tal como dispone el Código de Aguas, los Comité tendrán que elaborar un programa de desarrrollo integrado de la cuenca o región y atender su marcha. Esto no sólo supone el análisis de obras para mitigar la inundación sino también la planificación del uso del recurso para riego, y el análisis del impacto de los residuos industriales en las napas, entre otros temas.

La misma norma provincial prevé en su artículo 124: "El Comité será asistido por una Comisión asesora integrada por: a) Un representante de cada organismo o sector administrativo, público o privado que ejerza funciones relativas al agua en el área de su competencia. b) Un representante de cada organismo nacional o interjurisdiccional que ejerza funciones relativas al agua en esa área, invitado al efecto. c) Un representante de cada consorcio que desarrolle su actividad dentro de la cuenca o región hídrica. d) Representantes de los productores agropecuarios, la industria, el



comercio y demás sectores económicos y sociales que desarrollen su actividad dentro de la cuenca o región hídrica propuestos por las instituciones de la región representativas del sector.

Asimismo, Conforme al artículo 125° de la Ley n° 12.257 y su Decreto Reglamentario n° 3.511/07 la Autoridad del Agua deberá establecer mediante acto administrativo una Carta Orgánica modelo tendiente a facilitar y estandarizar el adecuado funcionamiento de los Comités de Cuencas, contemplándose así la integración y conformación de las Comisiones Asesoras, a continuación transcribo los artículos de la "Carta Orgánica modelo"

Artículo 17°.- La Comisión estará facultada para solicitar a la Presidencia del COMITÉ o a la AUTORIDAD DEL AGUA en subsidio, la convocatoria a reuniones de COMITÉ ...Artículo 18°.- La Comisión Asesora tendrá un Secretario, designado por períodos anuales. Artículo 19°.- El Secretario será el encargado de recibir las convocatorias a reuniones de COMITÉ y ponerlas en conocimiento oportuno de todos sus miembros, asimismo de convocar a reuniones internas y resolver aquellas cuestiones administrativas que pudiere demandar su funcionamiento. Artículo 20°.- Las funciones de la Comisión Asesora serán:

a) Emitir opinión sobre los temas que el COMITÉ le solicite. b) Aportar toda información que sea de utilidad para cumplir con los objetivos del COMITÉ. c) Formular propuestas y requerimientos al COMITÉ. Artículo 21°.- Los miembros de la Comisión Asesora se desempeñaran ad-honorem, siendo su opinión de carácter no vinculante.

El pleno funcionamiento de las "Comisiones Asesoras" garantiza el contralor y la participación de las acciones de Gobierno por los propios afectados, lo que sin dudas es una manera de intervenir directamente en la resolución de sus problemas.

Todas aquellas situaciones que parecen sólo malos recuerdos en épocas de lluvias normales o escasas, son verdaderos problemas cuando el agua empieza a sobrar, permaneciendo en la superficie de campos y caminos.-

Esta situación genera, incluso, enfrentamientos entre vecinos, y entre distritos, por la canalización y el manejo de las compuertas para guiar el curso del agua.

Por eso los "Comité de Cuencas" son espacios de discusión y consenso antes que meras estructuras burocráticas, y en esta estructura el funcionamiento de las Comisiones Asesoras es de importancia superlativa, ya que acerca las vivencias directas de los afectados a través de sus informes y opiniones.-



El hecho de que los afectados tengan conocimiento de las causas del problema hídrico, tanto como de la naturaleza de las obras y de su propia responsabilidad en el mantenimiento de las mismas, es fundamental para llegar a los resultados necesarios a fin de morigerar las consecuencias nefastas de la inundación

Asimismo, la fluida relación entre la Comisión Asesora formada por los interesados y el Comité de Cuenca no sólo permite nutrir a las autoridades provinciales de información surgida directamente de la experiencia, sino que también genera un mayor compromiso de parte de éstas en cuanto a cumplir la tarea encomendadas por la ley.-

La Comisión es una herramienta de utilidad para los afectados, quienes detentarán la suficiente fuerza política para exigir información sobre los futuros proyectos que afectarían su zona de interés, tanto como para las Autoridades Provinciales que tendrán información de "primera mano" gracias al contacto frecuente con los interesados, corrigiendo la falta de comunicación con las máximas autoridades que se ocupan del estudio y realización de las obras hídricas.

Un ejemplo claro fue la opinión de los Municipios de San Nicolás, Pergamino y Colón (al norte bonaerense) que se opusieron al plan para derivar aguas de la laguna La Picasa hacia el río Paraná por el Arroyo del Medio, opinión que sirvió para evitar que los estudios avancen sin el conocimiento de los afectados y así tener la oportunidad de analizar el impacto en la región, lo que derivó en la realización de la obra por un curso alternativo.-

Los diversos sectores económicos (productores agropecuarios, comercio, industria) esperan que el Comité de Cuenca no sean sólo un gesto político sin trascendencia, sino todo lo contrario, el inicio de la solución al grave problema hídrico que afecta a los bonaerenses.-

La consecuencia de la inoperatividad en materia hídrica está a la vista, es que cuando el agua crece ya no hay más que hacer que atender a los damnificados.-

No se le puede echar la culpa a nadie del desmanejo que el Estado ha hecho del recurso hídrico, a través de años de ausencia, desaprovechando épocas secas para realizar las obras necesarias, de las que mucho se habla y nada se hace.-



Cualquier desastre natural pone en riesgo la economía provincial, provocando no sólo pobreza en el pueblo, sino también la caída de la recaudación.-

A esta altura del avance de la ciencia, la técnica y las comunicaciones, luego de 6 años de clima favorable para la realización de obras, con un sector rural que generó grandes "superávits", es imperdonable la inacción gubernamental, que ha dejado toda iniciativa de obras hídricas absolutamente inconclusas, y que pone a los bonaerenses en situación de emergencia ante el arribo de caudales de agua que podrían ser perfectamente drenados a través de los desagües pertinentes.-

Ante la situación descripta, es nuestro deber exigir el funcionamiento acabado de todos los espacios de trabajo y participación de los ciudadanos como ámbitos generadores de soluciones concretas ante la problemática hídrica que se avecina.-

Por ello solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación de el presente proyecto de declaración.

Diputados
BLOQUE UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Pravircia de Buenos Aires